

EL CLOT DE GALVANY (ELCHE): UN EJEMPLO DE HUMEDAL AMENAZADO POR LA EXPANSIÓN TURÍSTICO- RESIDENCIAL

Salvador Palazón Ferrando

José Antonio Larrosa Rocamora

Departamento de Geografía Humana. Universidad de Alicante

EL CLOT DE GALVANY (ELCHE): UN EJEMPLO DE HUMEDAL AMENAZADO POR LA EXPANSIÓN TURÍSTICO-RESIDENCIAL



Salvador Palazón Ferrando

José Antonio Larrosa Rocamora

Departamento de Geografía Humana. Universidad de Alicante

INTRODUCCIÓN

Este trabajo pretende ilustrar, mediante un ejemplo concreto, la amenaza que la expansión turístico-residencial ha supuesto y todavía hoy supone para las zonas húmedas litorales.

El Clot de Galvany puede considerarse como el apéndice más oriental de la antigua Albufera de Elx. Es parte de una estrecha depresión subsidente, de origen neotectónico, enmarcada entre la Sierra de Santa Pola, por una parte, y, por otra, por los domos pliocuaternarios del Carabassí y un glacis del Cuaternario antiguo, destruido parcialmente, contiguo a los relieves anteriores. El Clot se sitúa en la parte oriental de la zona de marjal o de marisma en una franja con orientación W-E de unos 2.700 m. de longitud y 400 m. de ancho. La zona que estaba cubierta por las aguas a finales de los setenta es producto del cruce en tijera de dos fallas que afecta de modo claro a los bordes meridionales de los domos del Carabassí, así como al glacis (Figura 1). Por su parte, los aportes hídricos del Clot tienen su origen en la escorrentía procedente de los domos y la Sierra de Santa Pola, así como en la elevación artificial del manto freático del Fondo d'Elx con el que se halla comunicado.

Aunque el Clot de Galvany se localiza en el término municipal de Elche (Alicante), linda por el sur con el municipio de Santa Pola, cuestión que resulta de gran trascendencia como veremos a continuación.

Las actuaciones urbanísticas que repercuten negativamente sobre el Clot de Galvany comienzan a mediados de la década de los setenta en un contexto muy favorable para la expansión de la actividad turística en el litoral alicantino, pues las ventajas económicas que podían obtenerse aunaron los intereses de la iniciativa privada y del poder político a costa de minimizar las graves consecuencias para el medio ambiente.

Los primeros pasos para “cercar” al Clot se dan ya en la primera mitad de la década de los setenta. En 1973 el recién aprobado Plan General de Ordenación Urbana de Elche incluía en las proximidades del Clot la urbanización del polígono denominado “Arenales del Sol”, que llega hasta los domos que

separan el Clot del mar (Figura 2). En 1975, se aprobaba el Plan Parcial “Gran Alacant”, a desarrollar en el término municipal de Santa Pola, que implicaba la urbanización de los terrenos colindantes al Clot por el sur. Precisamente, la misma empresa que estaba detrás de ese proyecto, Gran Alacant S.A., es la que planteará al Ayuntamiento de Elche en 1979 el proyecto urbanístico conocido como “Lago de Elche”, responsable directo de la destrucción en gran parte del humedal original.

EL PROYECTO URBANÍSTICO “LAGO DE ELCHE”

El proyecto original se presenta al Ayuntamiento de Elche por la empresa Gran Alacant S.A. en diciembre de 1978 y consistía en la construcción en la zona del Clot, clasificada como suelo rústico en el Plan General, de un lago artificial (con una profundidad de 1,1 m., un perímetro de 2.600 m. y un área de lámina de agua de 272.000 m²) y a su alrededor una serie de edificaciones, concentradas al oeste del lago, de forma lineal e ininterrumpida y con alturas que, partiendo de las tres plantas, iban creciendo hasta alcanzar las 18 plantas en tres edificios. La población prevista era de 11.000 habitantes aproximadamente.

La construcción del lago y la urbanización implicaba la destrucción del Clot, por varias razones: 1º) la zona sobreexcavada para el lago artificial no se correspondía con la zona encharcada original, sino que esta última debía desecarse y ser cubierta con las tierras extraídas del futuro lago para convertirse en el solar sobre el que levantar las edificaciones previstas (figura 3); 2º) el agua dulce era sustituida por agua salada traída desde el mar mediante bombeo y con una renovación total cada 40 días; 3º) estaba previsto introducir una fauna totalmente ajena al pretender poblar el lago con peces marinos (sargo, dorada, salmonete, mero, lisa, atún, etc.); y 4º) se eliminaba la vegetación natural de la zona y se pretendía sustituirla con algas marinas en el lago y con especies arbóreas (pino, yuca y ciruelo) y macizos de plantas vivaces en el perímetro de la urbanización, con la consecuente desaparición de los espacios de nidificación y descanso de la avifauna presente en la zona.

La justificación para eliminar la zona húmeda del Clot viene recogida en el “Proyecto de Lago artificial para saneamiento de una zona pantanosa en el término de Elche”, presentado por la empresa promotora al Ayuntamiento de Elche en noviembre de 1979. Si el título deja entrever las connotaciones negativas que a su juicio presentaba la zona, los siguientes tres párrafos copiados de la memoria (páginas 3 y 4) no dejan lugar a dudas acerca de la impresión negativa que sobre el Clot se pretende transmitir a la opinión pública, y como puede tergiversarse y ocultarse la realidad:

“Hay un estado de estancamiento permanente del agua que favorece la existencia de insectos, como moscas, mosquitos, etc. y otros elementos nocivos, que proliferan y se desarrollan sobre todo en los meses de verano con serio perjuicio para la higiene y salubridad de la zona.

Por otro lado, la flora del lugar es bastante pobre, siendo sus características principales la ausencia total de árboles y la existencia de grandes extensiones de marismas en las que se mezclan matorrales de baja altura y arenales sin vegetación.

Todo ello nos crea un medio ambiente poco favorable para la vida humana con riesgos de propagación de enfermedades por insectos, enfermedades hídricas y demás condicionantes nocivos para la salud que conviene sanear de modo adecuado.”

Con el convencimiento de que el proyecto propuesto se aprobaría sin dificultad, Gran Alacant S.A.

comienza a desecar el Clot y a realizar movimientos de tierras que son denunciados por el club «Los Linces» de ADENA-Elche en febrero de 1979. En agosto de ese año, el Ayuntamiento inicia la tramitación de un expediente por presunta infracción urbanística debido a las obras de explanación y excavación de terrenos realizada. lo que deriva en una sanción de 4.000.000 de pesetas, recurrida por la empresa ante la Audiencia Territorial de Valencia y rebajada por la misma a 1.900.000 pesetas.

Sin embargo, el daño ya estaba hecho y el Clot había cambiado totalmente su fisonomía, de tal forma que la zona encharcada original, cuya extensión era de 30,5 Ha., había dado paso a dos lagunas de pequeño tamaño separadas entre sí por los depósitos de tierras excavadas, y al este aparecía ahora una tercera laguna, totalmente artificial, producto de los movimientos de tierras para construir el lago (Figura 2).

En marzo de 1980 el Ayuntamiento de Elche denegaba, por una serie de cuestiones ecológicas y sobre todo técnicas, la solicitud de Gran Alacant S.A. sobre modificación de la calificación de suelo rústico y en consecuencia el Plan Parcial.

Ese mismo año, la promotora retira el proyecto y presenta uno nuevo que mantenía la misma filosofía (deseccación, lago artificial y urbanización), pero que aumentaba la superficie de actuación (911.400 m²) y adaptaba el tipo de edificaciones limitando las alturas a lo establecido en el PGOU. El número de viviendas previsto era de 1.538 sobre una superficie edificable, en “residencial unifamiliar adosada” y “residencial intensiva”, de 147.288 m², reduciéndose la población prevista a 5.998 habitantes. Curiosamente, ahora sí el Ayuntamiento decide aprobar provisionalmente el 29 de septiembre de 1981 la recalificación del suelo y el Plan Parcial “Lago de Elche” con la única oposición de los concejales del PCE. Las alegaciones presentadas fueron desestimadas y la propuesta fue elevada a la Comisión Provincial de Urbanismo para su ratificación y aprobación definitiva, lo que tuvo lugar el 12 de julio de 1982.

Sin embargo, la promotora había alegado que 6,7 hectáreas de la zona húmeda anteriormente propiedad del ICONA se habían permutado a favor de Gran Alacant S.A. porque el ICONA consideraba impropcedente su conservación al haber desaparecido las causas que motivaban su protección. Dicha afirmación motivó un recurso de alzada del ICONA a la resolución de la Consellería de Obras Públicas por inexactitudes documentales presentado en noviembre de 1982 y aceptado por el Consell de la Generalitat Valenciana. En mayo de 1985, tras casi tres años de paralización de la resolución, el Consell decide denegar la aprobación definitiva del Proyecto “Lago de Elche” apoyándose, entre otros, en los informes elaborados a petición de las partes por los Departamentos de Ecología de la Universidad de Valencia y de Murcia, el Dpto. de Biología de la Universidad de Alicante, el Instituto Universitario de Geografía de la Universidad de Alicante y la Dirección General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, coincidentes todos ellos en la necesidad de preservar el Clot por razones medioambientales. Esta decisión fue recurrida por la promotora ante la Audiencia Territorial de Valencia.

En 1986 se aprobaba el nuevo PGMOU de Elche, que clasificaba los terrenos del Clot de Galvany como Suelo No Urbanizable, pero, en febrero de 1987, la Audiencia Territorial de Valencia daba la razón a la promotora, lo que obligaba a negociar al Ayuntamiento de Elche con Gran Alacant S.A. la construcción del proyecto “Lago de Elche”. Las dificultades económicas de la promotora y su principal propietario, el Banco de Alicante, que era absorbido por el Banco Exterior, ralentizaron la puesta en

marcha del proyecto. No obstante, por estas fechas ya se habían ejecutado las infraestructuras viarias y algunos complejos residenciales en el polígono Gran Alacant del vecino municipio de Santa Pola, lo que a la larga ha repercutido en la conservación del humedal, debido al aumento de la presión humana sobre el mismo y a la modificación de la escorrentía natural en las laderas de la Sierra de Santa Pola urbanizadas.

La presión social obligó al Ayuntamiento de Elche a plantear en 1989, junto al Banco Exterior un Plan Especial que permitiese al Consistorio hacerse con la propiedad del Clot de Galvany a cambio de recalificar a suelo urbanizable 226.000 m² colindantes para la construcción de 1.600 viviendas de baja altura y alta densidad y permitir la creación de un campo de golf entre las viviendas y el Clot (Figura 4). El Plan aprobado definitivamente en febrero de 1991 no llegará a ejecutarse porque en diciembre de 1990 el Tribunal Supremo anulaba la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia que autorizaba a urbanizar el Clot de Galvany. El Banco Exterior quiso desligar esta sentencia del nuevo Plan Especial para poder acometer el campo de golf y la urbanización, pero el Ayuntamiento de Elche planteará a partir de entonces la compra de los terrenos del Clot, ahora con menor valor de mercado al ratificarse su calificación como suelo no urbanizable. La tardanza en la compra de los terrenos y la paralización del proyecto de recuperación y mejora del Clot propuesto en el Plan Especial, cuyo coste debía financiar el Banco Exterior, determinaron que la situación de deterioro del Clot se prolongara aún todavía algunos años más.

LA RECUPERACIÓN DE LA ZONA HÚMEDA Y SU ADECUACIÓN COMO ESPACIO DE USO PÚBLICO

Aunque el proyecto urbanístico “Lago de Elche” no llegó a materializarse, el Clot de Galvany sufrió, como hemos podido comprobar, graves daños, tanto en su morfología como en el régimen hídrico que lo alimenta. En la actualidad este espacio consta de tres charcas, una de gran tamaño, que coincide aproximadamente con la cuenca excavada por la constructora, y dos pequeñas, una al noroeste y otra al suroeste de la gran charca artificial. La zona donde fueron depositadas las tierras extraídas durante las obras es ocupada en estos momentos por una interesante formación de tarayales. Los aportes de agua, eminentemente estacionales, sólo proceden ya de una surgencia situada en una de las charcas pequeñas y de la escorrentía del agua de lluvia. La alimentación hídrica procedente de la cercana zona de Torre Brisó (Santa Pola) también había quedado cortada con las obras de “saneamiento” realizadas a finales de los años 70.

El Ayuntamiento de Elche adquirió finalmente el Clot de Galvany en 1994, mediante una permuta de parte de los terrenos que poseía Gran Alacant S.A. en la parte ilicitana por otros de propiedad municipal. Casi de manera inmediata, el Ayuntamiento inicia una serie de actuaciones para recuperar el humedal. Estas actuaciones, incluidas en el proyecto de regeneración que debía sufragar el Banco Exterior (“Projecte d’Arranjament i Planificació de l’ús públic del Clot de Galvany”, 1990), contemplaban: la eliminación del sistema de drenaje artificial y de los taludes de la charca principal; la conexión de las charcas mediante un canal, con la intención de facilitar la llegada de agua desde Torre Brisó a la charca principal; y la realización de una serie de islas, en la parte donde fueron depositados los terrenos extraídos en las obras de excavación del lago artificial. Esta última actuación se desechó finalmente, ya que este sector había sido colonizado por tarays, un árbol autóctono de gran importancia ecológica. El resto de actuaciones ya se han llevado a cabo, aunque la situación de sequía prolongada que vive esta zona hace

que el proceso de recuperación de la vegetación y de la lámina de agua sea muy lento.

La planificación de este pequeño humedal como espacio de uso público, otra de las pretensiones recogidas en el proyecto de recuperación de 1990, sin duda tropieza con mayores inconvenientes. De momento, el Ayuntamiento de Elcha ha acondicionado en las cercanías del Clot un Aula de la Naturaleza, que da servicio tanto al Clot como a las dunas del Carabassí, y un merendero. Con ello se pretende mejorar e impulsar el uso científico-pedagógico que las autoridades municipales de Elche quieren que se haga del Clot de Galvany, al mismo tiempo que la localización de estos dos espacios a una distancia prudencial de las charcas (aproximadamente 1 Km.) permite persuadir a los visitantes para que no accedan a la parte más frágil del humedal y concentrarlos en un espacio reducido más fácil de gestionar. La realización de una charca de aclimatación entre el Aula de la Naturaleza y el Clot de Galvany y de un vallado cinegético alrededor del Clot que impida y canalice el paso hacia el Aula de las personas que acceden desde las urbanizaciones vecinas de Santa Pola, completan estas actuaciones.

En el escaso tiempo que ha transcurrido desde que se abrió el Aula de la Naturaleza, el Clot se ha afianzado como una oferta educativa de extraordinario calado, como lo demuestra el gran número de visitas que recibe. Gracias a esa labor científica y divulgativa, el Aula de la Naturaleza ha sido distinguida en el año 2000 como centro Bandera Azul de la Unión Europea.

LA PROTECCIÓN DEL CLOT DE GALVANY MEDIANTE UNA FIGURA ESPECÍFICA

A pesar de los valores naturales con que cuenta este espacio (es uno de los pocos humedales peninsulares donde se ha constatado la reproducción de la Cerceta Pardilla, una de las aves más amenazadas de España y de Europa occidental) y de la buena gestión que el Ayuntamiento de Elche está realizando del mismo, hasta el momento el Clot de Galvany carece de una figura de protección específica, aunque desde 1995 se realizan gestiones para su declaración como Paraje Natural Municipal, en el que incluyen junto al Clot, el humedal de Balsares, el Fondo de la Senieta y los sistemas dunares del Carabassí y El Altet. El Ayuntamiento de Elche ya ha aprobado provisionalmente el proyecto, que en estos momentos se encuentra en periodo de alegaciones, a la espera de modificar el PGOU y dar cabida al Plan Especial que regulará los usos permitidos en este espacio.

Esta figura, que increíblemente todavía no ha sido utilizada en la Comunidad Valenciana, está recogida en la Ley de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana de 1994 y tiene un indudable interés, no sólo por las limitaciones que se hace de los usos incompatibles con la conservación del espacio, cuestión que no debe pasar desapercibida en un lugar tradicionalmente amenazado por la especulación inmobiliaria; sino también porque la gestión de los bienes declarados recae fundamentalmente sobre los municipios, lo que muchas veces hace que se gane en operatividad, sobre todo cuando los municipios implicados disponen de recursos económicos suficientes (propios y mediante subvenciones) y han demostrado interés por el tema.

No obstante, la propuesta de declaración del Clot ha sido presentada de manera unilateral por el Ayuntamiento de Elche, por lo que quedan fuera del mismo zonas del municipio de Santa Pola contiguas y de gran importancia para la conservación del humedal, tal y como ocurre con Torre Brisó y Gran Alacant, calificadas como suelo urbanizable; lo que constituye un ejemplo paradigmático de intereses

contrapuestos entre administraciones vecinas. La urbanización de Torre Brisó ha levantado una fuerte oposición pública, sobre todo por parte de los grupos ecologistas y del gobierno municipal de Elche, que veía peligrar el plan de recuperación del Clot, al que ya ha destinado más de 100 millones de ptas. Recientemente, y con la intención de colaborar en la preservación del humedal, el Ayuntamiento de Santa Pola ha negociado con la promotora inmobiliaria un retranqueo de la urbanización en la parte que afecta directamente a la zona húmeda, así como una reducción del número de viviendas a construir, medidas ambas que reducen el impacto negativo pero no lo hacen desaparecer.

El Ayuntamiento de Elche también ha solicitado la declaración del Clot de Galvany como Refugio de Caza y en breve se aprobará el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, en el que se encuentra recogido, lo que sin duda reforzará su protección jurídica. Hasta ese momento la protección continúa recayendo sobre el planeamiento urbano de Elche, que califica en el PGOU de 1998 al espacio ocupado por las charcas y las lomas colindantes como Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

LA UTILIZACIÓN DEL CLOT DE GALVANY POR PARTE DE LAS PROMOTORAS INMOBILIARIAS EN LA ACTUALIDAD

Como ya hemos puesto de manifiesto, la recuperación y la utilización del Clot de Galvany como espacio científico-pedagógico, puede verse obstaculizada por el crecimiento desenfrenado de la actividad turístico-residencial en las proximidades del paraje, en especial por el sur del humedal, en término de Santa Pola. En la actualidad se está desarrollando el Plan Parcial de Torre Brisó (para unos 3.500 residentes) y pronto la presión humana que soporta el Clot aumentará con la finalización de varios complejos residenciales en la parte del polígono Gran Alacant colindante (se estiman unos 4.500 nuevos residentes).

En este sentido, hay que reseñar como el sector turístico-residencial alicantino está aprovechando, en un momento de *boom* inmobiliario como el actual, la oportunidad que representa el uso y la imagen del Clot de Galvany, con la intención de mejorar y asegurar la venta de viviendas. Asistimos, pues, a un nuevo intento de apropiación del humedal por parte de los promotores inmobiliarios, pero esta vez de manera más sutil, aunque con efectos que pueden ser casi tan negativos como los que se prevenían de haberse realizado el proyecto de urbanización “Lago de Elche”.

En los últimos años, y sobre todo después del acondicionamiento del Clot, asistimos a la “venta” de su valor de uso a los compradores potenciales de las viviendas que se construyen en sus inmediaciones. El valor de “marca” del Clot como espacio natural, está siendo igualmente adulterado. Los rótulos en las promociones residenciales del entorno (“Parque Natural, Pinos y Mar” o “Disfrute de un entorno natural”, entre otros) y el incluir el Aula de la Naturaleza del Clot en el trayecto que las agencias inmobiliarias realizan por la zona con los posibles compradores, no hacen más que confirmar esta realidad. Sin embargo, como han puesto de manifiesto los grupos ecologistas, la utilización malintencionada de estos valores constituye una verdadera estafa al consumidor; pues no se le dice que el Clot es un espacio público y no una zona verde de carácter privativo para los nuevos residentes, ni que buena parte de las construcciones se hallan en depresiones del terreno, fácilmente inundables en caso de lluvias torrenciales.

En este punto, podemos asegurar que uno de los grandes beneficiados de la regeneración del Clot de Galvany y de la publicidad mediática que sobre este espacio se viene realizando, sobre todo con

motivo de su futura declaración como Paraje Natural Municipal, van a ser los promotores del turismo residencial. La consideración que éstos hacen de un bien ambiental especialmente frágil y de reducido tamaño, como un producto de consumo para la demanda turística, choca con la nula contribución a los costes económicos que hacen posible su mantenimiento, al mismo tiempo que se incrementa la presión humana y se pone en peligro su pervivencia.

Nota: Este trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación «La presión del hombre sobre las zonas húmedas litorales de la provincia de Alicante» financiado por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias de la Generalidad Valenciana (referencia GV99-39-1-09).

BIBLIOGRAFÍA

BLÁZQUEZ SALOM, M. (1994), «Uso turístico y recreativo de espacios naturales. Turismo sostenible en Mallorca», *La formació, la rehabilitació i les noves modalitats turístiques*, Universitat de les Illes Balears, Palma de Mallorca.

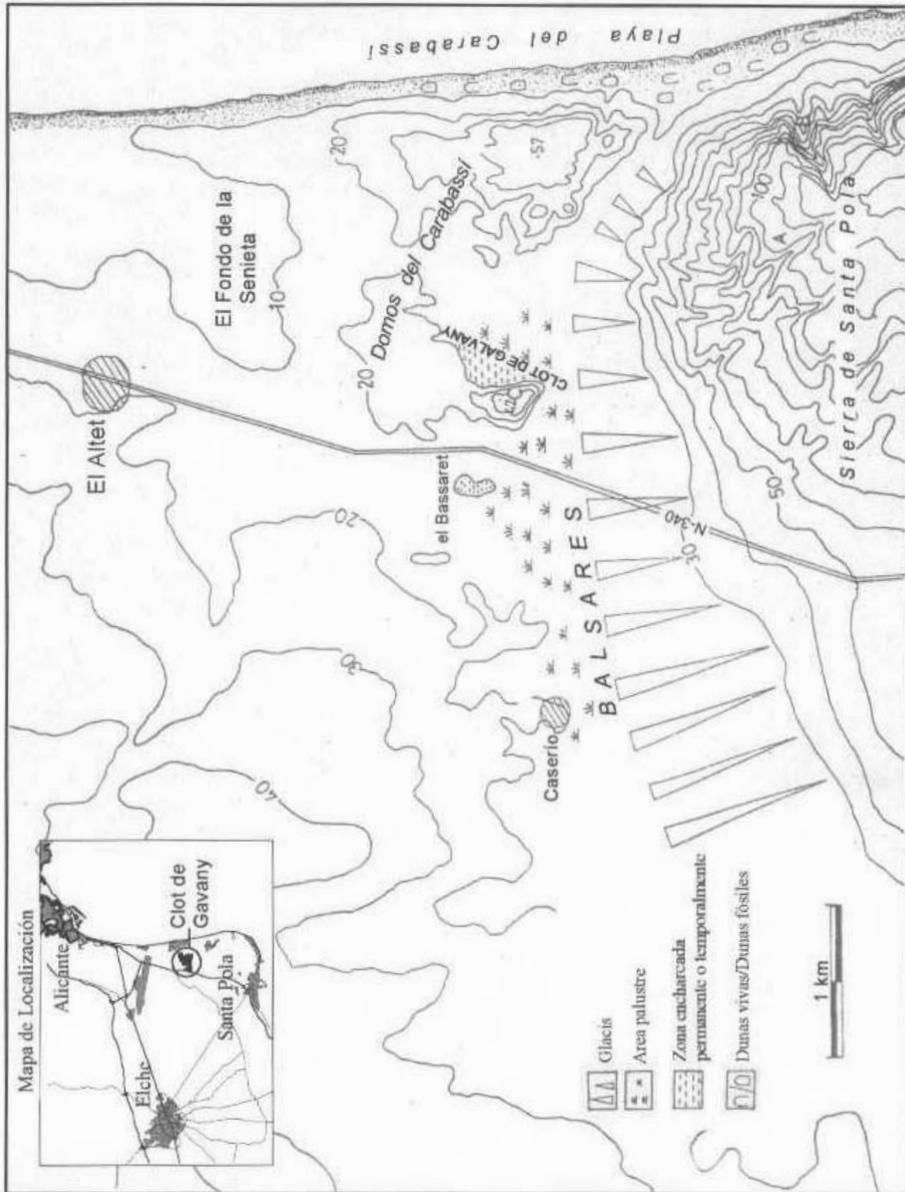
BOX AMORÓS, M. (1987), *Humedales y áreas lacustres de la provincia de Alicante*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante.

CARRAMOLINO, C.I. Y OTROS (1998), «Espacio turístico, espacio natural: el ejemplo de las marismas de Noja y Santoña (Cantabria)», *Turismo y planificación del territorio en la España de fin de siglo*, Universitat Rovira i Virgili, Tarragona.

TROITIÑO VINUESA, M.A. (1994), «Espacios naturales protegidos y desarrollo rural: Una relación territorial conflictiva», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 20, pp. 23-37.

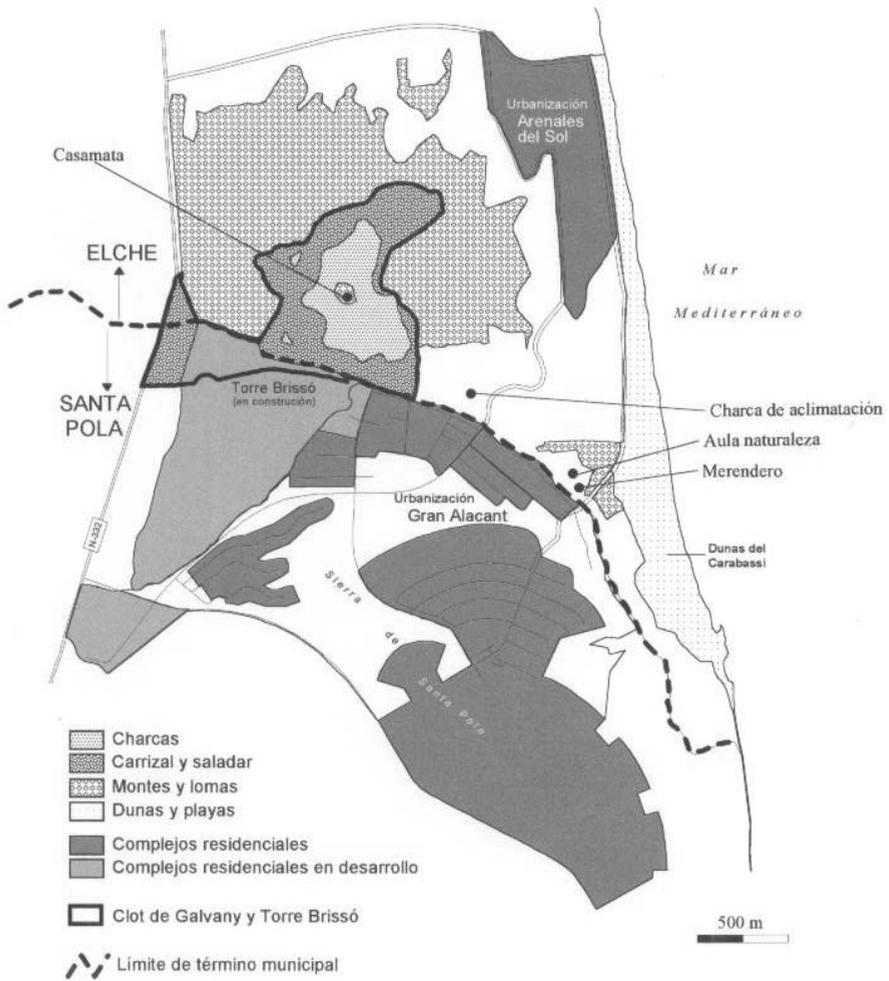
VALLE BUENESTADO, B. (1999), *Geografía y espacios protegidos*, AGE-Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Murcia.

VV.AA., (1992) *El Clot de Galvany d'Elx*, Actes del Seminari de Gestió ambiental de la I.C.H.N., Ajuntament d'Elx, Elche.



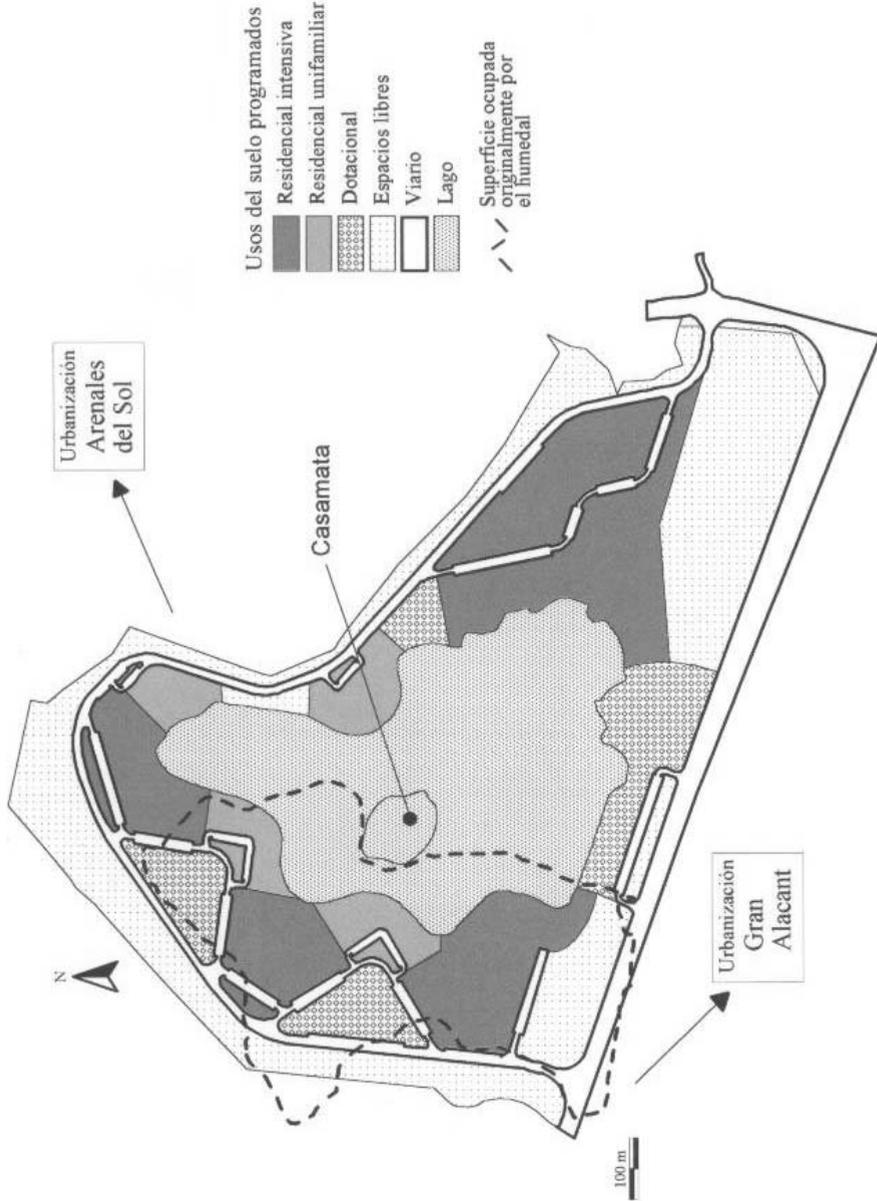
Fuente: Gozávez, V. (dir). Estudio morfológico y sedimentológico de la zona del Clot de Galvany, inédito, 1984.

Figura 1.- Mapa de localización y mapa geomorfológico del Clot de Galvany y sus alrededores



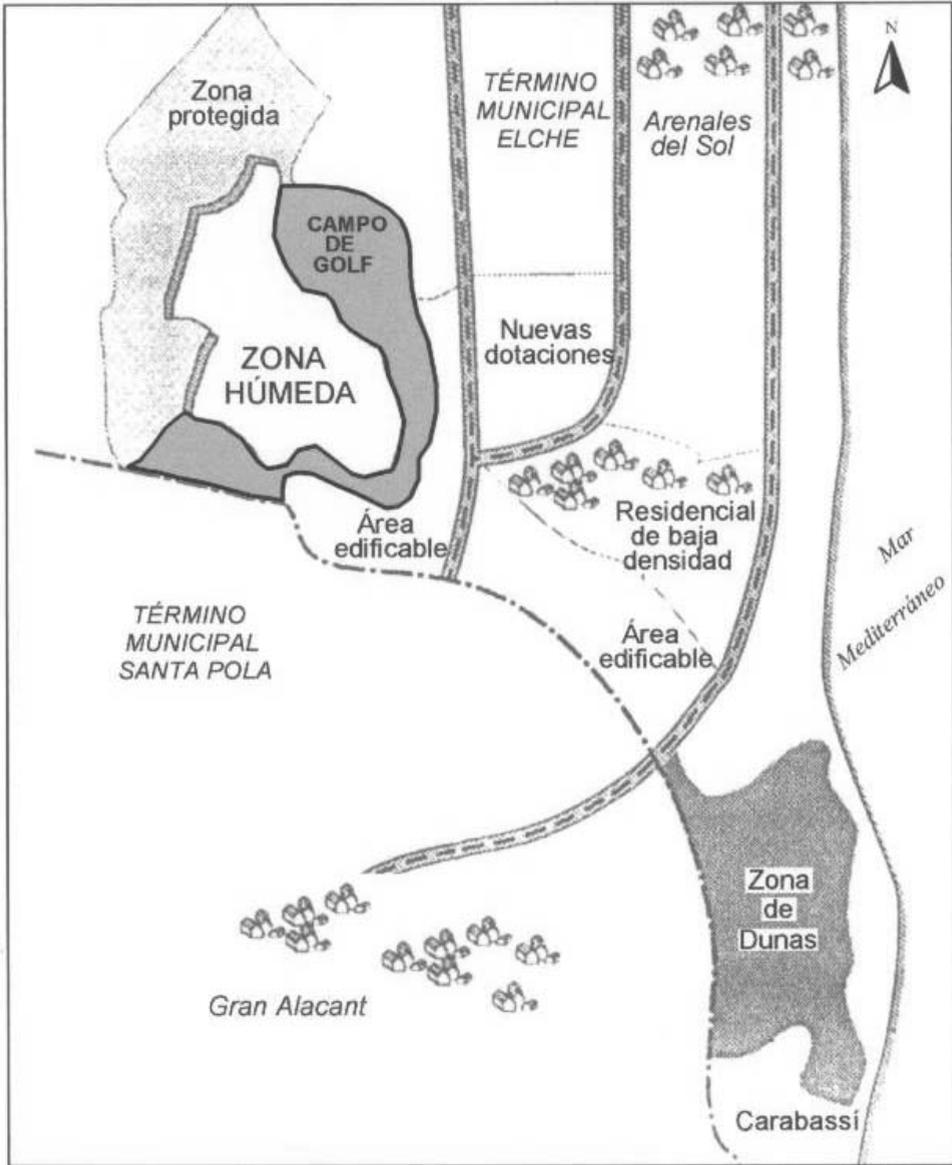
Fuente: Elaboración propia

Figura 2.- Usos del suelo actuales en el Clot de Galvany y los territorios adyacentes



Fuente: Elaboración propia

Figura 3.- Proyecto urbanístico "Lago de Elche", 1980



Fuente: Diario La Verdad, 26 de junio de 1991

Figura 4.- Plan Especial de Protección del Clot de Galvany, 1990-91